



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
06-06-2022	Convenio De Cooperación Entre El Fondo Cafetero Nacional, Organizaciones Cafetaleras Y La Alcaldía Municipal De Esquías Departamento De Comayagua.	Convenio De Cooperación Entre El Fondo Cafetero Nacional Y La Alcaldía Municipal De Esquías, Para Construcción De Caja Puente En EL Aguacate, Esquías.	529,179.16
22-06-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De Los Pocitos, Sector De Paladeritos, Esquías Comayagua.	Mejoramiento De Escuela Augusto C. Coello, Los Pocitos, Sector Paladeritos, Esquías.	8,149.87
22-06-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De Coyolitos, Sector De Paladeritos, Esquías Comayagua.	Mejoramiento De Escuela Leon Alvarado, Coyolitos, Sector Paladeritos, Esquías.	49,986.00
22-06-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De Anizales #1, El Playón , Esquías Comayagua.	Mejoramiento De Escuela Alberto Carias, Anizales #1 El Playón, Esquías.	29,975.00
28-06-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De Agua Blanca, Sector Rio Chiquito, Esquías Comayagua..	Construcción De Puente Hamaca Sobre Rio Chiquito, Sector De Rio Chiquito, Esquías. II Etapa.	165,440.00
28-06-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De Agua Blanca, Sector Rio Chiquito, Esquías Comayagua..	Mejoramiento De Jardín De Niños De La Comunidad De Agua Blanca, Sector Rio Chiquito, Esquías.	8,343.00


Wilmer Joel Soler Hernández

Jefe Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras.

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddeesquias.com





FONDO CAFETERO NACIONAL

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL, ORGANIZACIONES CAFETALERAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ESQUIAS DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

No. 038-05-2022

Nosotros, **EVER MIGUEL RODRÍGUEZ**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRÍGUEZ**, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de ESQUIAS, Departamento de COMAYAGUA, y las Autoridades Locales de las Organizaciones Cafetaleras representadas por **ALLAN ESCOTO**, Representante de **AHPROCAFE**, **EDIXIE MEJÍA**, Representante de **ANACAFEH** Y **ABAD HERNANDEZ** Representante de **La Central**, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica para la ejecución de proyecto de construcción de caja en tramo Calpules- La Unión del descrito Municipio, convenio que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infraestructura para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.

SEGUNDA: Para la ejecución del presente convenio; el Fondo Cafetero Nacional aportará CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 100,000.00) de la partida de Contrapartes de la Dirección Ejecutiva; CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENA Y TRES LEMPIRAS CON 89/100 (L. 134,493.89) de sobregiro de la Asignación Municipal, La Alcaldía Municipal de Esquías, departamento Comayagua aportará QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 16/100 (L. 529,179.16), para un total de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 05/100 (L.763,673.05).

TERCERA: Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de Mampostería, Construcción de caja puente de 3x2 metros en la red vial del municipio, dichos trabajos se ejecutarán; la contraparte del FCN será realizado mediante contratista y la Alcaldía Municipal se encargará de ejecutar lo que corresponde a su aporte.



FONDO CAFETERO NACIONAL

CUARTA: Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, tanto la Alcaldía Municipal como las organizaciones cafetaleras del municipio nombrarán a una persona responsable de llevar controles diarios de las horas maquinas.

QUINTA:

Corresponde a la Alcaldía Municipal:

1. Realizar los trabajos correspondientes por un monto de aportará **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 16/100 (L. 529,179.16)**, mediante un contrato privado.
 - a) La alcaldía municipal de Esquías, Comayagua, realizará trabajos en la red vial por el total del aporte (L. 529,179.16), para estos trabajos la alcaldía contratará el personal.
 - b) La Alcaldía de Esquías, se compromete a presentar una copia del contrato como evidencia para liquidación del presente convenio.
 - c) Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.
 - d)

Corresponde al Fondo Cafetero Nacional:

1. Ejecutar bajo este convenio:
 - a) Los trabajos de mampostería mediante contrato privado por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENYA Y TRES LEMPIRAS CON 89/100 L 234,493.89.**
2. El FCN realizará trabajos de mampostería mediante un contratista, el cual el pago se realizará una vez finalizada la obra.
3. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

SIXTA: El periodo de ejecución del presente convenio es de **90 días**, durante los cuales las personas encargadas de llevar los controles de horas máquina, delegada por la Alcaldía Municipal deberán estar presentes en el sitio de trabajo para implementar un control sobre las horas trabajadas, durante el día por la máquina.



FONDO CAFETERO NACIONAL

SEPTIMA: Previo a la ejecución de los proyectos detallados en el Programa de Trabajo adjunto, La Alcaldía Municipal se compromete a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo con las leyes y normativas vigentes del Estado; Y se compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos.

OCTAVA: El Fondo Cafetero Nacional supervisara la obra y dará asistencia técnica, para lo cual nombrara un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución y ejercer los controles respectivos.

NOVENA: El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.

DECIMA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en la ciudad de Tegucigalpa el 23 de mayo del 2022.


EVER MIGUEL RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional


MAXIMILIANO EUCEDA RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
Esquías, Comayagua


ALLAN ESCOTO
Presidente Junta Local
AHPROCAFE


EDIXIE MEJI
Presidente de Junta Municipal
ANACAFEH


ABAD HERNÁNDEZ
Representante
La Central de Cooperativas



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE LOS POCITOS, SECTOR DE PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° **0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° **23-2021** Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y el señora **MARTHA ANAHI SANCHEZ FLORES** con identidad N° **0304-1977-00232** actuando en su condición de Directora de la escuela De La Comunidad de Los Pocitos, Sector Peladeritos convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ESCUELA AGUSTO C. COELLO, LOS POCITOS, SECTOR PELADERITOS, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.10,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. **MARTHA ANAHI SANCHEZ FLORES** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra y materiales **L.10,000.00**

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquias, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por **La Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 15 días del mes de junio del año 2022-


MAXIMILIANO EUCÉDA RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


MARTHA ANAHI SANCHEZ FLORES
Directora De Escuela Augusto C. Coello



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE COYOLITOS,
SECTOR DE PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y el señora **LILA SULAY HERNANDEZ SARMIENTO** con identidad N°0304-1973-00019 actuando en su condición de Directora de la escuela De La Comunidad de Los Pocitos, Sector Peladeritos convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ESCUELA LEON ALVARADO, COYOLITOS, SECTOR PELADERITOS, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.50,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. **LILA SULAY HERNANDEZ SARMIENTO** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra y materiales **L.50,000.00**

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 01 días del mes de junio del año 2022-


MAXIMILIANO EUGENIA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


LILA SULAY HERNANDEZ SARMIENTO
Directora De Escuela León Alvarado

© Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com
municipalidaddesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE ANIZALES #1,
EL PLAYON, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° **0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° **23-2021** Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, el Sra. **HEYLIN YANIRY SUAZO MAYORQUIN** con identidad N° **0304-1984-00538** Actuando en su condición de directora de la escuela de Anizales#1, sector de El Playón Esquías convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ESCUELA ALBERTO CARIAS, ANIZALES #1, EL PLAYON, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.30,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Sra. **HEYLIN YANIRY SUAZO MAYORQUIN** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

- 1) Mano de obra y materiales **L. 20,000.00**

© Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



**Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.**



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por **La Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 20 de junio del año 2022.



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



HEYLIN YANIRY SUAZO MAYORQUIN
Directora Escuela Anizales #1



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE AGUA
BLANCA, SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, la Sra. **MARTHA CRISTINA OLIVA** con identidad N°0304-1974-00034 Actuando en su condición de presidenta del patronato de la comunidad de Agua Blanca, Sector Rio Chiquito, Esquías convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO CHIQUITO, SECTOR DE RIO CHIQUITO, ESQUIAS. II ETAPA**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.200,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la **Sra. MARTHA CRISTINA OLIVA** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra no calificada

L. 20,000.00

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras
(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com
municipalidaddesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La **Municipalidad**, a través del **Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos**.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 23 de junio del año 2022-

MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

MARTHA CRISTINA OLIVA

Presidenta De Patronato Comunidad De Agua Blanca



M. Oliva Machado

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hni@gmail.com

municipalidaddesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE AGUA
BLANCA, SECTOR DE RIO CHIQUITO, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° **0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° **23-2021** Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y el señora **ANA MARIA CACERES SOLER** con identidad N° **0304-1987-00183** actuando en su condición de Directora del Jardín De Niños De La Comunidad de Agua Blanca, Sector Rio Chiquito convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE JARDIN DE NIÑOS DE LA COMUNIDAD DE AGUA BLANCA, SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.10,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. **ANA MARIA CACERES SOLER** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra **L.3,000.00**

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 11 días del mes de mayo del año 2022-

MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

ANA MARIA CACERES SOLER
Directora De Jardín De Niños